

ACTA N° 2- Comisión de Educación

En la ciudad de Río Gallegos, a los 16 días del mes de Octubre del año dos mil catorce, siendo las 9:45 hs, en el ámbito de la Subsecretaría de la Función Pública sita en Avda. Néstor Kirchner N° 1059 – 1º piso se reúnen los integrantes de la comisión de Educación.

Se encuentran presentes por parte del Poder Ejecutivo:

La Directora Provincial de Personal Sra. MIRANDA Vanesa; Mayordomo de la EPP N° 33 el Sr. PICCADACI Carlos José y el Sr FONSECA Javier Alberto de Servicios Generales de la EPP N°1.-

Por la Subsecretaría de la Función Pública el Subsecretario Sr. CASTRO Horacio.-

Por la parte gremial se encuentran:

Por UPCN el Sr. Nicolás DRAGHI, Sra. Andrea VELLIO como titulares y las Sras. JARA Susana, Marta SENA en carácter de suplentes.-

En representación del gremio ATE la Sra. ALMONACID Natalia y la Sra. COLILLAN Alejandra y el Sr. José NAVARRO.-

Por el gremio de APAP como titular el Sr Sergio Salvador Verdejo y en carácter de suplente el Sr Juan Oscar Queipul

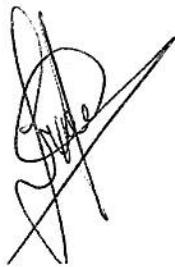
Siendo las 10:00 se da comienzo a la sesión.-

APAP, hace entrega copia de Nota N° 0065-R.G.APAP-SG/14 al Subsecretario de la Función Pública.-

Responde el Poder Ejecutivo, que con respecto a las 120 Hrs de la Jornada Laboral mensuales, se implementarán en el Consejo Provincial de Educación, a partir del 1º de noviembre del corriente año.-

UPCN pide la palabra, solicita que el personal de la ex Ley N° 591 de la Administración Pública Provincial, que presta servicios en escuelas privadas o subvencionadas, se les tome el apto físico para su pase a planta, ya que todos tienen más de 6 meses de antigüedad y algunos hasta con más de 20 años, y los mantiene en situación de contrato.-

UPCN tiene como meta principal, lograr la estabilidad laboral de todos los compañeros, empleados de la Administración Pública Provincial, es por ello, que desde UPCN, solicita la intervención de la Dirección Provincial de Personal de Educación para el



inmediato pase a planta permanente de todo el personal, anteriormente mencionado, ya que realizan sus aportes a la caja de previsión social, firman declaraciones juradas como ley 591y gozan de los beneficios de la obra social del Estado Provincial. De esta manera lo damos a conocer y solicitamos respuesta del Ejecutivo si es que la tiene. -

Por parte de este gremio, se deja establecido, que no se va a dejar de lucha por exigir la estabilidad de cada compañero que tiene un contrato laboral.

El Poder Ejecutivo responde que se gestionará en calidad de asesores a la Directora de Gestión Privada y al personal competente con esa dirección, para poder observar el desempeño de los agentes de la ex ley 591 en los ámbitos privados

ATE comparte el pedido de lo planteado por UPCN, y entiende que estos compañeros son trabajadores del estado y dependientes del Ejecutivo Provincial ya que tanto sus salarios como los aportes previsionales y de obra social justamente provienen del mismo.

UPCN toma la palabra, exigiendo el libre acceso de los sindicatos a todas las escuelas privadas, para ejercer la libertad sindical como derecho prioritario que tienen los trabajadores dentro del establecimiento.

El Poder Ejecutivo responde, entiende y comprende el desarrollo de los sindicatos dentro del estamento donde exista un empleado, dado a que ellos son los representantes fidedignos ante los patronales. La Subsecretaría de la Función Pública se compromete en girar copia de la presente acta a todas aquellas instituciones privadas donde exista un empleado público para que se garanticen sus derechos, así como se les pide que cumplan con sus obligaciones.-

Toma la palabra APAP, solicita la creación de una paritaria sectorial, en vez de continuar como Comisión, para saber la problemática de cada área, tomando como ejemplo el Ministerio de Salud y Vialidad Provincial, ya que se llevan a cabo exitosamente.

Asimismo, APAP solicita la implementación del Artículo 139º así como se solicito en en el resto de las comisiones. -

Además este Gremio, solicita el pedido que los contratos puedan adherirse al beneficio de las diferentes Licencias y Artículos, así como gozan los agentes de Planta Permanente.-

También, hace el pedido de la implementación de las 180 porciento de zonas desfavorables que trabajan en escuelas rurales. Otro punto es la reestructuración de la

A series of handwritten signatures and scribbles are present on the left side of the page, extending vertically from the top to the bottom. The signatures are in black ink and appear to be cursive or stylized. There are also some circular marks and lines that look like they might be from a stamp or another set of initials.

figura de mayordomo donde se observen las misiones y funciones que cumplen actualmente. Por otro lado se pide que el acceso al cargo de mayordomo sea por concurso con capacitaciones divididas. Además, requiere capacitaciones para todos los agentes que cumplen funciones en el consejo provincial de educación, pidiendo también que sea tratado en CoPreL. Asimismo, se pide que se arme el área de capacitación del personal no docente. Finalmente se solicita la creación de la figura de franquero

ATE, apoya el pedido a capacitación y hace referencia a que se activen los mecanismos de capacitación que está establecido en el convenio colectivo de trabajo.

UPCN, apoya la moción.

Siendo las 10:50 Hrs., el Poder Ejecutivo solicita un cuarto intermedio.

Siendo las, 11:05 se retoma la sesión

Toma la palabra APAP desea agregar que el trabajo del mayordomo no codependa de los directivos de las escuelas sino de otra área con mayor capacitación e idoneidad

Toma la palabra UPCN. Solicita que antes de tratar específicamente misiones y funciones de mayordomía se trate en esta mesa y se delimiten las misiones y funciones de servicios generales (Portero, maestranza, copa de leche, etc.)

Toma la palabra el poder ejecutivo y ante lo expresado anterior mente por las entidades sindicales se compromete para la próxima reunión a traer un cronograma de capacitación diferenciada en niveles para los servicios generales, constando la misma con su debida certificación y disposición legal para que puedan adjuntar a su legajo correspondiente.

Por unanimidad los sindicatos presentes piden que estas capacitaciones incluyan al personal contratado bajo el decreto reglamentario Nro. 1490

Toma la palabra ATE Solicita que se garanticen todos los beneficios acordados en el convenio colectivo para todos los tipos de contratación incluidos los compañeros del decreto 1490/13 referidos a maternidad, horas de lactancia, licencias ordinarias, receso invernial, accidente de trabajo y capacitación como se acordó en el acta del 3 de julio del 2014 donde el poder ejecutivo manifestó su conformidad

UPCN Solicita la palabra apoya la emoción de lo solicitado por ATE y quiere aclarar que fue rectificado el pedido y el poder Ejecutivo expreso la conformidad en el acta 5 del septiembre 2014

ATE hace la consulta al consejo provincial de educación si se está implementando algún tipo de formulario o planilla con datos personales de los compañeros para el supuesto pase a planta permanente

El Consejo de educación notifico mediante circular a todas las direcciones de nivel el pedido de completar la documentación correspondiente

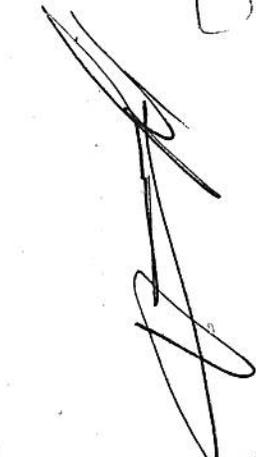
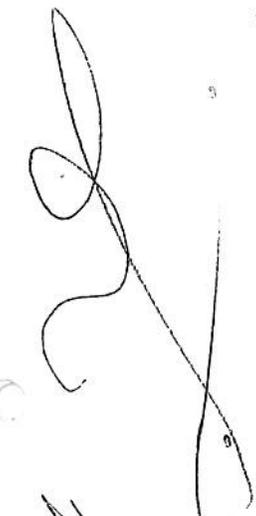
ATE toma la palabra haciendo la consulta sobre qué sistema de ingreso de personal está llevando a cabo el Consejo Provincial de Educación y si esto es bajo lo establecido por el convenio colectivo de trabajo solicitando así una respuesta por parte del Consejo Provincial de Educación .Desea agregar que el espíritu de esta comisión es definir misiones y funciones de todos los compañeros que dependen del Consejo Provincial de Educación

ATE desea solicitar la copia de la circular emitida mencionada anteriormente

El Poder Ejecutivo queda a la espera de propuestas por parte de las autoridades sindicales con respecto a las misiones y funciones de los servicios generales para ser tratados en la próxima reunión de esta comisión; y así de esta manera una vez finalizado ese trabajo sea elevado al personal competente para arbitrar los medios necesarios para su aplicación.

Asimismo el Poder Ejecutivo se compromete a remitir una copia de la circular a las entidades gremiales y así como también traer una respuesta sobre los ingresos Al Consejo Provincial de Educación.

Siendo las 11:45 hs se da por finalizada la reunión y sin más temas por tratar se firman seis (6) ejemplares de un mismo tenor; quedando establecida la próxima para el día 29 de Octubre a las 9:30 hs en el domicilio Avda. Néstor Kirchner nº 1059- 1º PISO.-



Calderi

